

Concejo general

En martes trece y cinco dias de mayo año sobre dicho este dia fuere convocados a concejo general en la plaza ante la iglesia de santa maria del alcazar de la dicha ciudad por p[re]gon fecho publico mere por cada la dicha ciudad conl' anafel por f[er]n n[on]nabaci p[re]gonlo publico seyedo en dicho concejo g[er]n[al] de los q[ue]ren om[n]es b[er]nos negad[or]es q[ue] por concejo general an de leer y oyr seyedo y jura sancho manual al g[er]n[al] y jura en el g[er]n[al] y jaym de mozo Jurado 23

¶ q[ue] se venda las armas q[ue] se p[er]dieron en el

¶ Por q[ue]nto agora pocos dias ha es leydo fennado con no[n] estenado del dicho concejo el q[ue] fue ala abdar de barilona por mandado del dicho concejo a comprar y tener armas para barreanjerico y defendim[en]to de la dicha abdar por q[ue] agulla sea b[er]n[e] g[er]n[al] y defendida para suyo del rey n[ost]ro senor el q[ue] dicho fennado t[er]cio con d[omi]nos del dicho concejo t[er]cio por mar fusta q[ue] p[er]dieron y angner piecas de armas es asules, fostas y baanets y bannueles y anestes ballestas y yntos y cota y magas y golorons y hualors las q[ue]les armas se ya llegadas ag[ua] ala dicha abdar y en el dia de hoy luno fienpo ayntados a concejo en la cunta de la corte los q[ue]ren om[n]es b[er]nos negad[or]es y ofiaales de la dicha abdar y los seyos om[n]es b[er]nos estogidos por las collaones de la dicha abdar y en el dicho concejo fue acordado y ordenado por el dicho concejo negad[or]es y ofiaales y om[n]es b[er]nos llanados por collaones q[ue] las dichas armas se vendidas en almony publico a los señores de la dicha abdar en agl o agllos q[ue] mas dize por ellas y del p[re]s[er]to q[ue] balere q[ue] ayntedi a agl o agllos q[ue]las comprare fusta la fiesta de s[an]te jua[n] de junio p[ri]mo q[ue] viene si no conye d[omi]nos y las para luego lo q[ue]l ordenago fecho por el dicho concejo en el dia de ayer fue notificado en su deoy en el dicho concejo g[er]n[al] fienre el dicho concejo g[er]n[al] ayntado y ayntado la dicha ordenago y conyero por b[er]n[e] y mandado q[ue] q[ue] por el pueblo de la dicha abdar sean cotecados y no ayntes en bida ny ayntada b[er]nos con ces q[ue] las dichas armas se vendi a agl o agllos q[ue] mas dize por ellas y el q[ue] no conye de para las pagar. Glo

